



CONSULTA PÚBLICA DE LA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) DE ELCIEGO EN PARCELA 350 (SUBPARCELA E) DEL POLÍGONO 6 SOLICITADA POR BODEGAS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL, S.L.U.

Cuándo: desde el 5 hasta el 19 de diciembre de 2024.

Cómo: mediante escrito presentado en el registro físico o electrónico del ayuntamiento alojado en la sede electrónica municipal: <https://elciego.egoitzelektronikoa.eus/info>, o a través del correo electrónico: aelciego@ayto.araba.eus

De conformidad con lo previsto en el programa de participación ciudadana, aprobado por el Decreto de Alcaldía nº 138, de 21 de junio de 2024 (BOTH A de fecha 01/07/2024), se inicia la apertura de un período de 15 días naturales para la participación ciudadana o consulta pública previa, para que las personas, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones o sugerencias sobre esta modificación.

Se publica la propuesta de modificación urbanística junto con el presente anuncio.

En Elciego, a 5 de diciembre de 2024. El alcalde, Juan Carlos Uribe Rueda.

